

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

28705 *Extracto de la Resolución de 27 de abril de 2017 del Instituto Cervantes por la que se convocan 45 becas de formación.*

BDNS(Identif.):345562

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Titulados universitarios de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto, en las materias y especialidades relacionadas con las becas objeto de la convocatoria, que se detallan en el anejo I de la misma, que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los cinco cursos académicos anteriores al de la publicación de este extracto.

Segundo. Finalidad:

Formar especialistas en las distintas tareas del Instituto Cervantes, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

Tercero.- Bases reguladoras:

Orden AEC/365/2017, de 10 de abril, publicada en el BOE de 25 de abril de 2017.

Cuarto. Importe:

La cuantía de las becas será de 800 euros brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 27 de abril de 2017.- El Director del Instituto Cervantes, Juan Manuel Bonet Planes.

ID: A170034352-1